

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 8.861)**

**Concejo Municipal :**

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda analizó el expediente n° 187.065-P-2011, presentado por los Concejales Zamarini y Greppi, quienes expresan lo siguiente :”Visto La situación crítica por la que atraviesa la industria video editora y su cadena de valor, a consecuencia del avance del comercio ilegal y la piratería .

**Y Considerando:** La Unión Argentina de Video Editores, conjuntamente con la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas y UTSA están realizando una tarea de difusión y alerta sobre los efectos nocivos de la piratería y el comercio ilegal de videos, situación que como es bien sabido, se asemeja a la producida en otros países.

En tal sentido se ha afirmado que “los operadores de internet son quienes tendrían la llave para terminar con la piratería”; no obstante mientras la comunidad tecnológica discute las posibilidades al respecto, habitualmente en los ámbitos más cercanos y cotidianos pueden verse las consecuencias concretas de un problema que no por ser de carácter global, debemos dejar de pensar alternativas para al menos disminuir sus efectos.

En los medios de comunicación se ha venido difundiendo los distintos procedimientos que se realizan a través de las distintas áreas de control del Estado local, persiguiendo, dentro del ámbito de su competencia, las prácticas ilegales.

También es de notar que se ha instalado en nuestras sociedades una cultura demasiado permisiva entre los ciudadanos/ciudadanas que no aprecian en su real dimensión el consumo de videos obtenidos ilegalmente por la cotidianeidad y cercanía de su oferta; por esto consideramos la importancia de destacar asimismo la realización de campañas de difusión y educación que concienticen acerca del real significado del comercio ilegal o pirata.

En nuestra ciudad, en los últimos años, ha podido observarse el cierre de una gran cantidad de locales comerciales dedicados al rubro venta y alquiler de películas, resultando una de las causas preponderantes para esto la venta y comercialización de videos no originales.

Coincidimos con el planteo formulado por las organizaciones mencionadas, en el sentido de que debe equipararse la carga tributaria local del video hogareño con otras expresiones culturales tales como los libros, ya que hoy el acceso a la cultura se nos permite por numerosos recursos, resultando las películas uno ciertamente de importancia.

En forma complementaria, corresponde encomendar a las reparticiones municipales pertinentes a fin de verificar que algunos locales comerciales habilitados respeten los alcances de sus respectivas habilitaciones, ya que según denuncias, se dedicarían a la venta de películas y juegos ilegales.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Modifícase el inciso a) del artículo 8° de la Ordenanza General Impositiva: el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) del cuatro y dos décimas por mil (4,2 %0 )

- Cooperativas y Mutuales de Seguros
- Ventas de libros nuevos, textos de literatura, técnicos y científicos



Concejo Municipal de Rosario  
Dirección General de Despacho



**- Alquiler o Venta de juegos o películas**

**Art 2º.-** Suprímase del artículo 8º inciso f) de la Ordenanza General Impositiva el punto "Alquiler o Venta de juegos o películas"

**Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al DM.

**Sala de sesiones, 01 de diciembre de 2011.**



  
Marisa Pugliani  
Secretaria General Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



  
Cjal. Miguel Zamarini  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

**Expte. N° 187.065-P-2011-C.M.**



*Intendencia Municipal  
Rosario*

Expte. N° 41.890-C-2011.-

Fojas 3

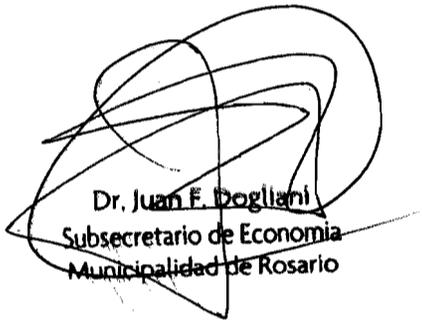
**Ordenanza N° 8.861/2011**

Rosario, 15 DIC 2011

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección

General de Gobierno.

AL.

  
Dr. Juan F. Dogliani  
Subsecretario de Economía  
Municipalidad de Rosario



  
Dra. Mónica Fein  
Intendente Municipal